

QUILMES, 15 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-1037/09, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que la Secretaría General ha solicitado la cobertura de dos cargos para el puesto de Técnico Informático, categoría 6, Agrupamiento Técnico Profesional, para la Dirección General de Tecnología de la Información y de la Comunicación.

Que, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso de los referidos cargos.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00835

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir dos cargos para el puesto de Técnico Informático, categoría 6, Agrupamiento Técnico Profesional, para la Dirección General de Tecnología de la Información y de la Comunicación de esta Universidad, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00835



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes





ANEXO

Concurso para el puesto Técnico Informático

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Técnico Informático

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General – Dirección General de Tecnología de la Información y de la Comunicación

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 6, agrupamiento Técnico Profesional, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 49/100 (\$2.721,49)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Dos.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Mg. Alfredo Alfonso, Arq. Juan Luis Mérega y Leonardo Marina.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Brindar soporte y atención técnica a todos los usuarios de la Universidad Nacional de Quilmes. Hará tareas de relevamiento informático y gestión de equipamiento. Participará en tareas de prevención y atención de eventos de control de Virus.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Atención a través del sistema de pedidos de la Universidad de usuarios de las sedes de Bernal, Florencio Varela y Capital Federal, relacionados a inconvenientes técnicos derivados del uso del equipamiento informático propio de la Universidad. Evaluación, reparación y reinstalación de sistemas operativos. Backup de información de usuarios. Recambio de equipamiento informático. Verificación y remoción de Virus y malware informático.

REQUISITOS DEL PUESTO

00835



5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Minima excluyente: Secundario Técnico completo. Preferentemente con cursos de especialización en reparación de PC.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia en tareas similares a las solicitadas en organismos públicos o empresas con al menos 30 Usuarios.

Deseable: Experiencia en tareas similares a las solicitadas en organismos públicos educativos con al menos 100 usuarios.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Conocimientos de sistemas operativos Windows 98, NT, 2000 y XP; GNU/Linux. Reparación y mantenimiento de PC.

Deseables: Conocimiento de armado y mantenimiento de redes basadas en TCP/IP

9. OTROS REQUISITOS:

Conocimientos de idioma inglés. Excelente predisposición para el trabajo en equipo y para el vínculo con usuarios finales.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y pruebas técnicas.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00835

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eugenio Logones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

